



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0143-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 06 de Setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 440-2019-SGPPyR-GAF/MDPN, de fecha 06 de Setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, los artículos 23° y 24° de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado a través del Acuerdo de Concejo N° 035-2018-CMDPN, de fecha 27 de Diciembre del 2018 y la Resolución de Alcaldía N° 176-2018-MDPN, de fecha 27 de Diciembre del 2018.

Que, las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos.

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

entre Actividades y Proyectos por el monto de S/.1,028.286.00 (Un millón veintiocho mil doscientos ochenta y seis con 00/100 soles), clasificados en los Rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 158,917.00 soles, 08 Impuestos Municipales por S/. 762,594.00 soles, 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 39,671.00 y 18 Canon sobre canon por S/. 67,104.00

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

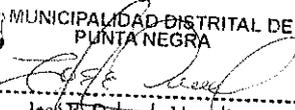
ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 03/GL) emitidas durante el mes de Setiembre del 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que remita copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Secretaría General y Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA


José R. Delgado Heredia
ALCALDE

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”

Esq. Av. San Jose y Los Calamares - Punta Negra - Lima 23
Teléfonos: 01 211 5771 / 01 231-5774 Fax: 01 211-5074
www.facebook.com/munipuntanegra - www.munipuntanegra.gob.pe